

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2014
RESUMEN DE RESOLUCIONES

CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA LA DESIGNACIÓN DE VICERRECTORES Y REPRESENTANTES DE COGOBIERNO.

RESOLUCIÓN No. 0012-HCU-14-01-2014:

El H. Consejo Universitario, considerando:

Que, la Constitución de la República en el artículo 355, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Art. 17 dice: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.(...)";

Que, los artículos 18 y 51 de la Ley Orgánica de Educación Superior, disponen que el ejercicio de la autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en:

d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley;

e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...);

f) La capacidad para determinar sus formas y órganos de gobierno, en consonancia con los principios de alternancia, equidad de género, transparencia y derechos políticos señalados por la Constitución de la República, e integrar tales órganos en representación de la comunidad universitaria," (...);

Así como que, las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares, en ejercicio de su autonomía responsable, contarán con un Vicerrector o Vicerrectores que deberán cumplir los mismos requisitos que para ser Rector." (...).

Que, la Disposición General Primera, de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Para fines de aplicación de la presente Ley todas las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior adecuarán su estructura orgánico funcional, académica, administrativa, financiera y estatutaria a las disposiciones del nuevo ordenamiento jurídico contemplado en este cuerpo legal, a efectos que guarden plena concordancia y armonía con el alcance y contenido de esta Ley.";

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
ARCHIVO DE LA SECRETARIA GENERAL

Que, mediante Resolución RPC-SO-36-No.373-2013, de fecha 18 de septiembre 2013, el Consejo de Educación Superior, aprueba el Estatuto de la UNACH;

Que, habiéndose producido la ausencia definitiva de más un Vicerrector, por subrogación y por ausencia definitiva de quienes desempeñaban dichos cargos, es necesario ejecutar el proceso de elección para la designación de Vicerrectores y Vicerrectoras de: Postgrado e Investigación; y, Administrativ@ de la Universidad Nacional de Chimborazo, que se hallan, a la fecha, vacantes, en concordancia y armonía con el alcance y contenido de la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento; y el Estatuto Institucional, en vigencia;

Que, el H. Consejo Universitario efectuó la consulta al Consejo de Educación Superior, respecto de la aplicación de los preceptos determinados en el artículo 56 de la LOES, en cuanto se relaciona a la alternancia y paridad de género, acerca de lo cual existe el pronunciamiento respectivo;

Que, el Consejo de Educación Superior, expide la Resolución RPC-SO-48-No.514-2013, en la cual se determina que en el desarrollo de los procesos de elección de varias autoridades o representantes para los órganos de cogobierno en las universidades y escuelas politécnicas, en un mismo proceso eleccionario, deberán efectuarse respetando los principios constitucionales de alternancia, paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad. Los cuales son aplicables tanto a elecciones mediante listas como a elecciones unipersonales;

Que, el principio del cogobierno es parte consustancial de la autonomía universitaria responsable y consiste en la dirección compartida de las universidades y escuelas politécnicas por parte de los diferentes sectores de la comunidad universitaria como profesores, estudiantes, empleados, trabajadores y graduados. Por lo cual los artículos 46 y 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior establecen la existencia de órganos colegiados de carácter académico y administrativo, así como unidades de apoyo, determinándose que estarán integrados por autoridades, representantes de profesores, estudiantes, servidores, trabajadores y graduados.

Que, de igual forma, los artículos 59, 60, 61 y 62 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establecen la forma de participación del personal académico, de los estudiantes, de los servidores, trabajadores y graduados en el cogobierno universitario;

Por consiguiente, en virtud de la normativa enunciada y aspectos citados, en uso de las atribuciones determinadas en el Estatuto y en los Reglamentos correspondientes, resuelve convocar a elecciones para el día 30 de enero de 2014, para la designación de:

- Vicerrectores y Vicerrectoras de: Postgrado e Investigación; y, Administrativ@;
- Representantes de Docentes, de Estudiantes, de Graduados; y, de Servidores y Trabajadores, a los organismos de cogobierno institucional, a saber: H. Consejo Universitario y H. Consejos Directivos de Facultades.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
ARCHIVO DE LA SECRETARIA GENERAL

En virtud de hallarse aún en funciones, conforme el período para el cual fueron designados, no se elegirán Representantes de los Servidores y Trabajadores al H. Consejo Universitario.

Determinar el cronograma electoral siguiente:

- Convocatoria: 15 de enero de 2014.
- Presentación de candidaturas: hasta las 18h00 del 20 de enero de 2014.
- Estudio e inscripción de candidaturas: 21 de enero de 2014.
- Campaña y proselitismo: del 22 al 27 de enero de 2014.

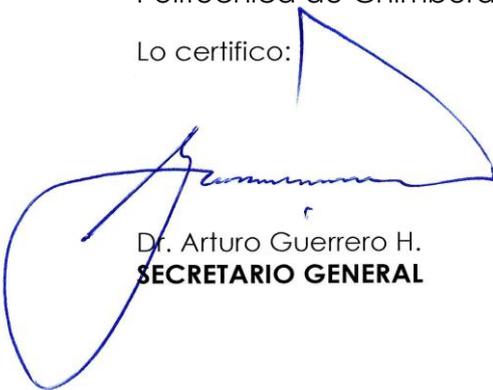
Declarar recintos electorales:

- Edificios e instalaciones de las Facultades de: Ciencias de la Salud; y, Ciencias Políticas y Administrativas, ubicados en el campus "Ms. Edison Riera Rodríguez", Km. 1 ½ vía a Guano.

RESOLUCIÓN No. 0013-HCU-14-01-2014:

Con el propósito de garantizar, aún más, la transparencia, legalidad y normalidad en el desarrollo del proceso de elecciones para la designación de Vicerrectores y Representantes de Cogobierno, convocado para el día jueves 30 de enero de 2014. El H. Consejo Universitario resuelve solicitar la presencia de Veedores, a las instituciones, siguientes: Secretaría de Educación Superior-SENESCYT; Consejo de Educación Superior-CES; Consejo de Evaluación y Acreditación-CEAACES; Defensor del Pueblo de Chimborazo; Dirección Provincial de Chimborazo del Consejo Nacional Electoral; Presidente de la Asociación de Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas-ASUEPPE; y, Rectora de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo-ESPOCH.

Lo certifico:



Dr. Arturo Guerrero H.
SECRETARIO GENERAL